

ORD. : N° 3429

ANT. : 1. Carta de Ricardo Arrellano Fuenzalida recibida el 02.11.2017.  
2. Ord. N° 186 del Jefe Provincial Vialidad Maipo R.M. de fecha 29.11.2017.  
3. Carpeta Proyecto.

MAT. : **CONFORMIDAD TECNICA CON OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE BOLETAS DE GARANTIA**, para autorizar la Ejecución del Proyecto de instalación de Agua Potable, ubicado en camino Lonquen Norte, Paradero 12 ½, Ruta G-30, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo.

Santiago, 29 DIC 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JORGE FERNANDO ALEGRIA PINO

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad al Proyecto presentado.

Sin perjuicio de lo anterior, **previo a la formalización de autorización para la ejecución de las obras, el propietario** deberá presentar lo siguiente:

- 1.- Carta de Factibilidad Aguas Andinas S.A., dirigida al propietario.
- 2.- Los Documentos Bancarios, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los que a continuación se detalla:

**2.1.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de instalación de Agua Potable, ubicado en camino Lonquen Norte, Paradero 12 ½, Ruta G-30, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**2.2.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **5 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de instalación de Agua Potable, ubicado en camino Lonquen Norte, Paradero 12 ½, Ruta G-30, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**2.3.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **5 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de instalación de Agua Potable, ubicado en camino Lonquen Norte, Paradero 12 ½, Ruta G-30, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**2.4.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de instalación de Agua Potable, ubicado en camino Lonquen Norte, Paradero 12 ½, Ruta G-30, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**3.-** Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 60 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

**4.-** En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

**5.-** Todo elemento vial que se vea afectado por los trabajos, se deberá restituir como mínimo **en las mismas condiciones existentes** en lo específico Ciclovía que se encontraba antes de ejecutar las obras y a entera satisfacción de la Dirección de Vialidad representada por la Inspección Fiscal que se designa en el presente documento

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Camino Interior Sitio N° 15, Lote N° 4, Calera de Tango
- Jefe Provincial Vialidad Maipo D.V.R.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

N° proceso Anterior N° 11411469-11500584

**N° DE PROCESO**  
**DVRM 11534800**